SECRETARÍA:

Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que por reparto correspondió a este despacho judicial la petición de matrimonio civil presentada por OMAIRA CARRILLO LASSO Y ERNEDIS EDUARDO PEREZ CASTILLO, se encuentra pendiente en señalar fecha y hora para la celebración del matrimonio civil. Favor Proveer

La Secretaria

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos exigidos admítase la presente solicitud de matrimonio Civil, presentada por OMAIRA CARRILLO LASSO Y ERNEDIS EDUARDO PEREZ CASTILLO se ordena señalar la hora 04:30 de la tarde del jueves 07/04/2022, Para la celebración del matrimonio civil solicitado. De conformidad con lo ordenado en el artículo 134 del Código Civil.

Una vez realizado el matrimonio y expedidas las copias respectivas se ordena el archivo de las diligencias previa desanotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PÉREZ